



Oficio No.0204-ALCIG-2024-VT
Santiago de Guayaquil, 26 de junio del 2024.

Sr.

Aquiles Álvarez

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTIAGO DE GUAYAQUIL

En su despacho.-

De mis consideraciones:

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009)

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-0310-2023-0176 y la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054-16-03-2023, que establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 2023, que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Es importante tomar en consideración para la toma de decisiones que la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, cumple con lo dispuesto en el Art. 60.- Funciones de las asambleas locales.- Estos espacios de participación ciudadana tendrán, entre otras, las



siguientes responsabilidades: 1. Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito de los territorios locales; 2. Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales; 3. Promover la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social; 4. Organizar, de manera independiente, el ejercicio de rendición de cuentas al que estén obligadas las autoridades electas; 5. Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general, tanto en lo local como en lo nacional; y, 6. Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la Ley.

Por ello la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, le recuerda que hasta el día 30 de junio del 2024, es el plazo para entregar el Informe de Rendición de Cuentas en el sitio web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley y Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social antes mencionadas, esto haber presentado oportunamente los siguientes documentos de insumos para la Rendición de Cuentas:

- ✓ Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones.
- ✓ Plan de Gobierno.
- ✓ Ordenanza Presupuesto Ejercicio Económico 2023
- ✓ Listado de Instituciones Adscritas
- ✓ Cedula Presupuestaria de Gastos Corte diciembre 2023
- ✓ Oficio de Designación y conformación del Equipo Mixto del Gobierno Autónomo Descentralizado para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas
- ✓ Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023
- ✓ Anexo de Preguntas de la ciudadanía.
- ✓ Oficio de Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2023
- ✓ Invitación a la Deliberación pública de la Rendición de Cuentas 2023.

Así también haber realizado la recepción de las preguntas a la ciudadanía pongo a su conocimiento las sugerencias ciudadanas, retroalimentación y seguimiento:

Equipo Mixto Técnico de Informe de Rendición de Cuentas y Comisión Coordinadora de Rendición de cuentas de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.

1.- En la página 64 del Informe en referencia a la pregunta 1), sobre las obras no indican si se tomaron acciones sobre las necesidades de la ciudadanía, así como tampoco los plazos que han tenido según los contratos en cada obra o proyecto, nada se indica sobre el porcentaje de pago y si se están ejecutándose o se mantienen con prórroga.

En cuanto a las obras realizadas en la red sanitaria del Cantón Guayaquil de aguas servidas, aguas lluvias y alcantarillado del período 2023 según cuadro de la Dirección Municipal de Obras Públicas en el Ítem 1 de la Subdirección de Obras Específicas por Contrato indica la Obra en el sector de Samanes 2,3,5,6 y Alborada XIV y se encuentra Samanes 1 entre Samanes 3 y Samanes 2; Etapa que tiene las mismas necesidades por inundaciones, falta de sumideros e infraestructura que ayude a un buen desfogue de agua; por tal incidencia, necesitamos nos indiquen el **¿por qué no fue considerado en los planos de esta obra Samanes 1?** como sugerencia debería ser Samanes 1, considerado para el presupuesto de estudio y obra de la red sanitaria de Obras Públicas en el siguiente periodo 2024-2025.

1. ¿Cuál es el porcentaje de obras realizadas en la red sanitaria del cantón Guayaquil de aguas servidas, aguas lluvias y alcantarillado correspondiente al periodo 2023?

Bajo la Dirección Municipal de Obras Públicas se realizaron las siguientes obras:

ITEMS	SECTOR INTERVENIDO	AVANCE TOTAL DE OBRA	AVANCE PARCIAL DE OBRA DE ENERO A DICIEMBRE 2023	% DE OBRA DEDICADA A PROYECTOS AALL, AASS Y AAPP
Subdirección de Obras Específicas por Contrato				
1	Sector Ciudadelas Samanes 2, 3, 5, 6 y Alborada XIV (Según lo indicado en los Planos)	78,00%	59.54%	28.44% en sistemas de aguas lluvias y aguas servidas

2.- En la página 65, *ibidem* a la pregunta 2), de las obras a cargo de **EP EMAPAG**, no se especifican los Contratos, solo se hace un resumen de porcentajes, de igual forma no existe un detalle a qué sectores corresponden y cuáles son los sectores que aún faltan por ejecutarse, nada se indica sobre los plazos correspondientes por contratos.

3.- En lo relaciona a la página 65 *ibidem*, de los contratos que han sido ejecutados, no se detalla porque algunos no tienen el 100% de ejecución, cual es el porcentaje que falta por ejecutar, es necesario para la ciudadanía que se indiquen las razones y acciones que se han tomado al respecto.

4.- En la página 66 a la pregunta 3), indica detalle de los medios digitales, sin embargo, la información no llega a hacer un resumen de dicho apartado.

5.- En relación a la página 68 a la pregunta 4), en la respuesta solo indica lo asignado, pero no se especifica en que se invirtió, tampoco se observa contra que se comparó lo invertido o ejecutado, toda vez que no consta las transferencias y sus respectivos soportes.

5.- En relación a la página 70 y 71 a la pregunta 5), en este recuadro hay Programas que se repiten con diferentes valores, es necesario una ampliación, toda vez que no detallan que cantidad de personas y sectores fueron beneficiarias en cada programa y /o Proyecto, en razón de que hay necesidades en casi todos los sectores no se indica si esta ayuda va a llegar a esos sectores o no, ya que también hay lugares que no solo son populares toda vez que hay una gran parte de ciudadanos realizando mendicidad en los semáforos, o venden productos como una forma de subsistencia de forma particular nuestros niños, niñas y mujeres y en otros casos realizando mendicidad o simplemente porque están en procesos de calle o en estado de abandono.

6.- En la página 79, pregunta 6), estos contratos deberían indicar los plazos desde inicio hasta la conclusión de los contratos no llegaron al 100%, y especificarse los motivos porque no llegaron a cumplir el porcentaje adecuado.

8.- En la página 80, en el cuadro específicamente en el punto 7, no indica el detalle de gastos, solos se muestra un porcentaje del presupuesto.

9.- En la página 81, pregunta 8), falta indicar sobre qué base solicito realizar dicha planificación, además si el Municipio tiene o no normalizado este tipo de planificación y las áreas involucradas si tienen algún reglamento o no, esto ayuda a desarrollarlo o mejorarlo en las mejoras del desarrollo de esta planificación. Cuáles son las novedades cuando se contrata en una obra. Se incrementan los rubros y tiempo, la planificación debe tener el condesado o el soporte.

Comentado [kM1]:

10.- En la página 82, pregunta 10) estos contratos que aún no llegan al 100% de avance físico, y el avance de los pagos, se terminó de pagar y se realizó la recepción respectiva, en los que faltan de indicar el por qué no llegaron al 100%, cuando se terminan y que sanciones se imponen si estos contratos no llegan a cumplirse, tampoco se especifica el valor total de cada contrato, solo el monto ejecutado o pagado por ello no está claro. Que novedades hubo o porque se paralizaron las obras.

11.- En relación a la página 83 pregunta 10) habla de EP EMAPAG de presupuesto asignado y ejecutado a nivel general, pero no se especifica los avances en físico, por tiempo de

ejecución de la obra, y lo cancelado según lo contratado, para riesgos y desastres. Donde se ha ejecutado o en que sectores.

En razón de la contestación de la pregunta 11), donde desglosan el porcentaje devengado por recolección de basura, dándonos cuenta que el valor es extremadamente alto que podría ser ahorrado si se adopta diferentes medidas preventivas y sancionatorias para disminuir la inversión presupuestada, pudiendo ser reinvertidos en recursos que mejoren la calidad de vida, enfocándonos a un buen vivir creando un ambiente más oxigenado.

CONTRATISTA	SERVICIO DE ASEO	VALORES PLANILLADOS SERVICIOS DE ASEO
CONSORCIO URVASEO	Servicio de recolección y transporte de desechos	\$67.297.370,89
CONSORCIO ILM-GUAYAQUIL	Servicio de disposición final de desechos	\$12.224.925,06
	Operación y Mantenimiento de la Planta de Captura y Quema de Biogás	\$546.350,54
	Obras Preliminares en el Relleno Sanitario Las Iguanas	\$1.032.177,85
COMPAÑÍA VISOLIT S.A	Servicio de recolección de desechos en el estero salado y sus riberas	\$7.887.931,26
Total		\$88.988.755,60

Este rubro de Servicio de Aseo representa aproximadamente el 14% del Presupuesto del ejercicio 2023; que se debe al gasto por recolección de basura en todo el cantón; como sugiere como ALCIG realizar un estudio que permita la disminución del gasto en un 50% por recolección de basura y el otro 50% sea invertido en programas de reciclaje donde intervengan recicladores base de la ciudad, la ciudadanía en general y se realicen campañas de concientización donde intervengan varias Direcciones de Aseo, Ambiente, Salud, Segura Ep (Tejido Social), Vinculación con la comunidad, Justicia y Vigilancia; la inversión va hacer la reducción de recolección, una ciudad limpia y oxigenada, con menos probabilidades de virus y de enfermedades infecciosas y respiratorias, donde a la ciudadanía se la eduque y vean los resultados trabajando paulatinamente para mejoramiento, control y mejoramiento de inversión de recursos.

12.- En las páginas 84 y 85 pregunta 12) no indica si fueron culminadas o ejecutadas, y el cuadro resumen está incompleto porque debe constar los plazos de ejecución, inicio y fin, además debería ir los porcentajes ejecutados, así como los valores pagados y por pagar, si la obra ya está receptada o en operación a la fecha.

13.- De igual forma en la pregunta 13) no se especifica acerca de los moradores, que tanto están limitados por este movimiento, y tampoco bajo qué criterio técnico se llegó a determinar si eso era lo adecuado tanto para comerciantes, compradores y moradores.

14.- En la página 86, pregunta 14) no especifica bajo que estudios técnicos se procedió a realizar las estrategias que se usaron para mitigar el cambio climático en Guayaquil. Plan de acción climático, hay una contratación con un costo de \$200.00

15.- En la página 88, pregunta 15) hubiera sido de vital importancia solicitarse los planes o proyecciones que se están realizando y para cuando estos sectores serán ya incluidos dentro de los proyectos de desarrollo social, solo se indica los justificativos que las administraciones anteriores incurriendo en lo mismo.

16.- En la pregunta 16) no especifica lo que se solicitó en la pregunta que es el tiempo lo cual no es evidente que al parecer no están bien claro, ya que siguen las irregularidades, y no se están tomando en cuenta las medidas de seguridad tanto para peatones y vehículos, se debería poner mucha atención en esto ya que los usuarios de a pie estamos corriendo riesgos innecesarios, por la falta de control y no tomar los correctivos necesarios, y aun nadie dice cuando terminan todas estas obras, solo una que otra.

17.- La Dirección de Uso del Espacio y Vía Pública (DUEVP) dentro de sus propuestas impulso la Ordenanza que regula el Espacio y Vía Pública de la Instalación de Elementos de Seguridad en el Cantón Guayaquil que se llevó a cabo el primer debate el 26 de diciembre del 2023 de la Ordenanza Gaceta 20 expedida el 19 de Enero de 2024 mediante en sus "CONSIDERANDO" omitieron el artículo 66 numeral 2, 3 literal a) y b), numeral 14 de la Constitución en el Capítulo VI-Derecho de libertad, que igual tienen concordancia con esta Ordenanza y se refieren a la libre movilidad de las personas a toda hora, en calles vehiculares principales de doble vía; aunque se lo manifiesta en el artículo 3 "CRITERIOS DE APLICACIÓN literal a) Accesibilidad, d) Equidad y f) Responsabilidad Ciudadana; situación que se incumple en algunos sectores de la ciudad. Así mismo en el artículo 4.- Glosario literal n) **Representante Responsable**.- "es la persona designada por los miembros del colectivo o comunidad solicitante quien tendrá la autorización para realizar todas las gestiones que sean necesarias en el trámite de los procedimientos que se establecen en esta ordenanza, cumpliendo en todo momento las obligaciones y prohibiciones contenidas en la misma". Actualmente en algunos sectores de la ciudad se incumple con el horario establecido como lo indica el artículo 14.- Obligaciones literal h) "Garantizar el tránsito

vehicular y peatonal en un horario comprendido desde las 06H00 hasta las 20H00 de lunes a domingo"; literal g) y i). Se sugiere que el administrador de los portones sea una persona sin antecedentes penales y judiciales de cualquier índole; y, así evitar incidencias en sector que regulan los portones; y, se revise si existen denuncias en la colocación de implementación de los mismos.

Tomas Artemio Noboa Reyes:

1.- El universo de Comerciantes autónomos es inmensamente superior a las 12.500. Por tal razón es necesario implementar regularizarlos y evitar la represión e incautación inconstitucional de sus productos por ejemplo.

2.- Crear nuevos corredores para comerciantes que tienen sus "nichos" comerciales cercanos a establecimientos deportivos. Educativos, terminales de pasajeros (tal como tiene sus "islas" los comerciantes afuera del terminal terrestre Jaime Roldós), paraderos de la metrovia, supermercados, entre otros.

3. La población de personas con discapacidad crece cada día y no tienen opciones para el auto sustento diario. Por ello propongo, realizar un censo, organizarlos, carnetizarlos y permitirles que implementen sus emprendimientos en los paraderos de la metrovia, lo cual garantizaría su seguridad, contribuiría a mejorar la empatía ciudadana hacia ellos; y aportaría a la autonomía económica e inclusión social de forma concreta.

4. Es necesario y urgente el cumplimiento de medidas cautelares a favor de los comerciantes no videntes de la Av. 9 de octubre, construyendo sus respectivos quioscos para que puedan trabajar dignamente sus derechos al auto sustento y al trabajo.

5.- Con la creación de las Agás, y ante la violencia imperante de la provincia, es necesario crear nuevas Juntas Cantonales de Protección Integral de Derechos.

Opinión ciudadana sector de Monte Sinai: De la Ciudadanía y Líderes Comunitarios para la elaboración de estas opiniones y sugerencias que esperamos sean tomadas en cuenta como insumos para mejorar la presente administración de nuestra ciudad y sus recursos.

1.- El cumplimiento de las mesas de trabajo en la rendición de cuentas tanto del Señor **Alcalde** como de los señores **concejales**.

2.- En la rendición de cuentas no solo se debería presentar los buenos comentarios de la ciudadanía, sino también las críticas negativas para sirva de insumos para mejorar, porque a fin de cuentas es la ciudadanía quien da ese valor agregado a las autoridades.

3.- Conforme lo dispone la Ley Orgánica de participación ciudadana en la toma de decisiones se debe trabajar conjuntamente con la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil antes de hacer una obra se debería preguntar a la ciudadanía sobre las preferencias y necesidades, diferenciando lo urgente y lo emergente y posterior a ello si cumplir con el proceso de socialización ello permitirá a los ciudadanos representados en la Asamblea hacer las mesas de trabajos, talleres y receptar las propuestas de esa forma la autoridad se siente respaldado por la propia ciudadanía en el accionar de su gestión. Haciendo especial énfasis en los grupos vulnerables, antes de realizar una obra, considerando los **derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, ejemplo: un parque, cancha o casa comunal debería tener áreas exclusivas, adecuadas para personas con discapacidad o tercera edad, niños, niñas y adolescentes.**

4.- Es importante tener **información detallada o sobre el convenio** interinstitucional con FASCINARM en que consiste.

5.- Para qué sirve la inversión de \$2'554.686,26 consientes de la crisis en que vivimos y que el municipio de Guayaquil no cuenta con recursos económicos para realizar obras públicas.

6.- "Guayaquil se escribe sin H" exactamente en qué sectores se realizó qué población fue beneficiada y cuales fueron los resultados obtenidos se obtuvo del programa hasta el momento de su rendición de Cuentas.

7.- Desde la ciudadanía sugerimos que el propósito no se debe mostrar como un simple **"intento de trabajar"** o la **"posible construcción"** de algo.

8.- Con respecto a los proyectos deportivos se sugiere que los mismos no deberían monopolizarse en un solo sector ni tampoco se implementen uno determinado sino que haya diferentes deportes ya que las realidades son diferentes.

9.- Por la trayectoria de los líderes comunitarios de cada sector, es necesario que se los valore y reconozca, porque somos los verdaderos artífices de la lucha y concedores de las problemáticas en territorio de primera línea porque son coadyuvan a buscar soluciones y mejoras para su comunidad.

10.- Porque en el AGA 01, es difícil la atención a los requerimientos de la población tales como: **Brigadas Médicas, Fumigación, desratización** por cooperativas?

11.- En su informe Preliminar no se hace referencia a la reunión del Consejo para saber cuáles fueron las causas por el cual se notificó a los beneficiarios como **custodios y no como propietarios** de las casas a 19 familias del sector **"Valle Esperanza"**.

12.- *¿En qué etapa de construcción se encuentra el cementerio de Monte Sinaí, siendo que en la socialización del mismo se mostró a los asistentes un proyecto que consistía en varias fases y hasta hoy no se realiza?*

13.- *El Comité Pro - Parroquialización Monte Sinaí, ha venido solicitando reunión con usted señor alcalde para socializar su proyecto para la creación de la Parroquia No. 17 Sinaí AGA01, sin respuesta hasta la presente fecha.*

14.- *En relación a la legalización del sector "Hacienda la Esmeralda" aún no ha sido legalizado, ¿sin duda es un tema de voluntad Política, que podría hacer el Municipio de Guayaquil para solucionar este tema, será posible un Convenio Interinstitucional?*

15.- *Que beneficios traerá el plan habitacional "Villas del Sinaí" de interés social que se implementara en Monte Sinaí, si los requisitos no son accesibles para los interesados?.*

16.- *Que beneficios traerá el Quinto Acueducto para las comunidades donde va atravesar?*

17.- *Como sugerencia a futuro e implementación de la seguridad ciudadana, solicitamos que el Distrito 2, sea dotado de cámaras de seguridad en lugares estratégicos y sean alumbradas avenidas principales como por ejemplo los sectores de la casuarina y perimetral.*

Sector Mapasingue líder Héctor León:

1.- *Desde el año 2010 ante la declaratoria del alcalde Jaime Nebot, quedaron excluidos de los límites de Guayaquil los sectores de Monte Sinaí, Voluntad de Dios entre otros. Siendo prioridad crear una ORDENAZA para que se los incluya a estos territorios como parte de los límites del cantón Guayaquil, con lo cual tendrán acceso al presupuesto Anual así como los beneficios.*

2) *El concepto como fueron creadas las AGAS, Áreas de Gestión Administrativa, era para que la ciudadanía no sea excluida de los servicios que brindan las autoridades, sin embargo, aún no se dice como serán repartidos los presupuestos para cada una de las 19 AGA, peor aun cuando no hay centros de atención de ninguna AGA.*

3) *En la pregunta 14) de la ALCIG, no se toma en cuenta las vías como la Perimetral y vía a Daule desde la penitenciaría hacia puente Lucia para la siembra de árboles. (frutales que den otra mirada a la ciudadanía).*

Sector Trinitaria, Cooperativa "Fuerza de los pobres" sector de la Ría Malecón de la Trinitaria. Líder Flor María Orejuela Quintero.



1.- Con relación a la seguridad en el sector de la Trinitaria hay cámaras, pero cuando se comete un delito tales como robos, asaltos, vacunas, sicariatos, vendedores de drogas, consumidores o agresiones a los transeúntes están inactivas, y rara vez las prenden lo que es un caldo de cultivo para la delincuencia organizada quienes se han tomado los espacios públicos como parques en toda la Trinitaria. Por ello le solicito al señor alcalde se tenga en consideración lo manifestado.

2.- Este es el malecón de la ría de la Cooperativa "Fuerza de los pobres", está totalmente deteriorado, lo cual se corre el riesgo de que las personas en especial los niños sean arrastrados por el río porque siempre hay escombros además de que es un sector muy concurrido por los moradores que se sientan allí.

Sector Monte Sinaí, Cooperativa Sergio Toral.
Líder Digna Margarita Siguencia

Es urgente y necesario que den respuesta a los oficios entregados al Municipio para la construcción de un parque, toda vez que nosotros estamos cediendo el terreno, por cuanto hay muchos adultos mayores que requieren una área donde realizar actividades como una forma de subsistencia y también ejercitarse en una área segura.

Sector Mapasingue
Señora Martha García

Solicita que ha realizado los tramites para legalizar su vivienda, pero que ha recibido respuesta del Municipio donde se le hace conocer que no es posible legalizar por estar en zona de riesgo. Solicita que opciones tiene el municipio para las personas que están en la misma situación.

Por la atención a la presente seguimos comprometidos a seguir trabajando unidos y organizados por el bienestar de la ciudadanía

De usted, atentamente:

Dra. Vilma Torres Zapata
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL



C.c:

Lic. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Mgs. Mishelle Elisa Calvache Fernández

Consejera del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Diana Coello

Delegada Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Guayas (CPCCS)

Psic. Rafael Peñaherrera, Técnico del del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Guayas (CPCCS)

Comisiones Permanentes y Especializadas de ALCIG

Comisión Coordinadora de Rendición de Cuentas de ALCIG

Secretaría ALCIG

